



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 175-2019

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de junio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0176 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **“Estoy solicitando que me confirmen la vigencia legal a la fecha de la RESOLUCION MARN No. 4083-226-2017, del proyecto PEDRERA LAS PALMERAS, propiedad de EL ESFUERZO, S.A. de C.V., representada por el señor HECTOR EDUARDO LOPEZ HARRISON”.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes enviaron la información disponible y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

“En el año 2003 se emitió la Resolución MARN-No.742-2003 en donde se aprueba el proyecto “PEDRERA LAS PALMERAS”, cuyo Titular es la sociedad EL ESFUERZO, S.A de C.V., este permiso tendrá vigencia mientras el mencionado proyecto se encuentre en funcionamiento. Parte del permiso para su aprobación es la implementación de un PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL, el cual se compone por un PROGRAMA DE MONITOREO y un CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, en el cual se establece el plazo para la implementación de las medidas del Programa de Manejo Ambiental. En fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis se emitió la Resolución MARN-No.4083-361-2016 resultado de una Auditoria de Evaluación Ambiental realizada por un equipo técnico de este Ministerio, en la cual se determinaron hallazgos, y se solicitó al Titular de conformidad al Artículo 37, literales h) y j) la presentación de un Programa de Manejo Ambiental Ajustado para su evaluación y aprobación correspondiente. En fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis se recibió en este Ministerio el Programa de Manejo Ambiental Ajustado, luego de su evaluación ambiental se procedió a su aprobación a través de la Resolución MARN No.4083-226-2017, esta Resolución no tiene periodo de vigencia, ya que forma parte integrante de la Resolución inicial de aprobación del proyecto. Sin embargo en esta Resolución se aprueba un ajuste en el tiempo para la implementación de las medidas ambientales, para un plazo de cinco años conforme se establece en el cronograma de ejecución”

- ✓ Adjunto Cuadro Resumen del Programa de Manejo Ambiental (PMA) en la etapa de funcionamiento. (1 Págs.)



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información MARN, a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>